

ACORDADA NUMERO TREINTA Y SIETE: En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, celebran el presente Acuerdo, los doctores Alberto Ricardo Dalla Via y Santiago Hernán Corcuera, actuando el Secretario de Actuación Electoral doctor Sebastián Schimmel. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Alberto Ricardo Dalla Via, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación ACORDARON:

PRIMERO: Atento al pedido de adscripción de la Auxiliar Javiera Angélica, de la Secretaría Electoral de la Capital Federal al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, por el término de un año, formulado por la señora Jueza Federal Electoral de dicho distrito, doctora María Romilda Servini, corresponde elevar las presentes actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los fines de su consideración. (Expediente número "SC" trescientos veintiséis, año dos mil veintitrés).

SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por Ramón Gadea, agente contratado transitorio de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés. (Expediente número "SC" trescientos dieciocho, año dos mil veintitrés).

TERCERO: Conceder a la Oficial Mayor Ana María Laguinge, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Córdoba, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y un días, a partir del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, con vencimiento el veintiséis de marzo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" trescientos dieciséis -fojas dos-, año dos mil veintitrés).

CUARTO: Conceder al Oficial José Leonardo Villalba, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Córdoba, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de noventa y cinco días, a partir del cuatro de marzo de dos mil veintitrés, con vencimiento el seis de junio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" trescientos quince -fojas dos-, año dos mil veintitrés).

QUINTO: Conceder al

Medio Oficial P.O.M. Gonzalo Jesús Arch, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Córdoba, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y un días, a partir del dos de marzo de dos mil veintitrés, con vencimiento el primero de abril del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” trescientos diecisiete -fojas dos-, año dos mil veintitrés). **SEXTO:** Conceder al Oficial Fernando Víctor Valli, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Entre Ríos, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, con vencimiento el catorce de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número “SC” trescientos diecinueve -fojas uno y tres-, año dos mil veintitrés). **SEPTIMO:** Aceptar la renuncia presentada por la Escribiente Auxiliar contratada Julieta Valeria Sorrentino, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Mendoza, a partir del veinte de marzo de dos mil veintitrés. (Expediente número "SC" trescientos veinticuatro, año dos mil veintitrés). **OCTAVO:** Atento al pedido de licencia extraordinaria formulado por el Escribiente Miguel Ángel Nieto, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Tucumán, a los fines de cursar el segundo año de la “Especialización en Derecho Penal” dictada por la Universidad Católica de Santiago del Estero en conjunto con la Universidad Nacional de Rosario, y teniendo en cuenta lo manifestado por el señor Juez Federal Subrogante de dicho distrito a fojas cinco, concederle al referido agente licencia extraordinaria, con percepción de haberes, por el término de catorce días: veinte y veintiuno de abril; dieciocho y diecinueve de mayo; veintinueve y treinta de junio; veinticuatro y veinticinco de agosto; veintiocho y veintinueve de septiembre; veintiséis y veintisiete de octubre, y veintitrés y veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés. Artículo treinta y uno del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional. (Expediente número "SC" trescientos veinte, año dos mil veintitrés). **NOVENO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL

Nación, conceder a la Oficial de Servicio -P.O.M.- Beatriz Ofelia Lara, de esta Cámara Nacional Electoral, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y siete días, desde el ocho de marzo de dos mil veintitrés, y hasta el veintitrés de abril del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" trescientos veintisiete -fojas nueve-, año dos mil veintitrés, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **DECIMO:** Aprobar los gastos de funcionamiento para Intendencia, efectuados durante el cuarto trimestre del año dos mil veintidós, en base a los comprobantes agregados al expediente número "SC" ciento noventa y seis, año dos mil veintitrés C.N.E. y sus respectivos asientos que obran en el libro correspondiente, como así también los informes presentados por la señora Habilitada y la señora Secretaria de Cámara contratada, que justifican los egresos realizados, ordenando, en consecuencia, la remisión de la documentación pertinente a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura. **UNDECIMO:** Aprobar los gastos de funcionamiento de Automotores, efectuados durante el cuarto trimestre del año dos mil veintidós, en base a los comprobantes agregados al expediente número "SC" ciento noventa y siete, año dos mil veintitrés C.N.E. y sus respectivos asientos que obran en el libro correspondiente, como así también los informes presentados por la señora Habilitada y la señora Secretaria de Cámara contratada, que justifican los egresos realizados, ordenando, en consecuencia, la remisión de la documentación pertinente a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura. **DUODECIMO:** Aprobar los gastos de funcionamiento, efectuados durante el cuarto trimestre del año dos mil veintidós, en base a los comprobantes agregados al expediente número "SC" ciento noventa y ocho, año dos mil veintitrés C.N.E. y sus respectivos asientos que obran en el libro correspondiente, como así también los informes presentados por la señora Habilitada y la señora Secretaria de Cámara contratada, que justifican los egresos realizados, ordenando, en consecuencia, la remisión de la documentación pertinente a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura. **DECIMO TERCERO:** Aprobar los gastos de Intendencia, efectuados durante el año

dos mil veintidós, en base a los comprobantes agregados al expediente número “SC” ciento noventa y nueve, año dos mil veintitrés C.N.E. y sus respectivos asientos que obran en el libro correspondiente, como así también los informes presentados por la señora Habilidadada y la señora Secretaria de Cámara contratada, que justifican los egresos realizados, ordenando, en consecuencia, la remisión de la documentación pertinente a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura. **DECIMO CUARTO:** Aprobar los gastos del Proceso Electoral efectuados durante el año dos mil veintidós, en base a los comprobantes agregados al expediente “SC” doscientos setenta y ocho -tomo I y II-, año dos mil veintitrés C.N.E., y sus respectivos asientos, como así también los informes presentados por la señora Habilidadada y la señora Secretaria de Cámara contratada que justifican los egresos realizados, ordenando en consecuencia su rendición al Ministerio del Interior. Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----

El señor Juez de Cámara, doctor Daniel Bejas no interviene por encontrarse en uso de licencia. (Artículo ciento nueve del Reglamento para la Justicia Nacional).-----

Fdo.: Alberto Ricardo Dalla Via, Presidente- Santiago Hernán Corcuera, Vicepresidente- Sebastián Schimmel, Secretario de Actuación Electoral.-----

Poder Judicial de la Nación

USO OFICIAL